

NORMAS DEL CUARTO EJERCICIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL CSN 2015

El 9 de junio de 2016 tendrá lugar la sesión de realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución del CSN de fecha 30/06/2015 (BOE 13/07/2015), para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN. Los candidatos serán citados para su lectura mediante convocatoria oficial publicada en los canales habilitados al efecto, por el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra “J” (punto 10.1 de la convocatoria del proceso).

La convocatoria del proceso selectivo, en su Anexo I, apartado IA), Uno, d) Cuarto ejercicio), establece lo siguiente, en relación con el citado ejercicio:

“Consistirá en desarrollar por escrito la siguiente prueba: Evaluación de un caso práctico y propuesta de un plan de actuación, que se desarrollarán de acuerdo con las misiones asignadas al Consejo de Seguridad Nuclear. El caso práctico será elegido por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal.

Para la realización de esta prueba, los candidatos dispondrán de cuatro horas, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que ellos mismos aporten.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, en la fecha en que éste señale, que podrá dialogar con el aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas”.

Asimismo, el Anexo I, apartado IA, Dos, Cuarto ejercicio, de dicha convocatoria dispone que este ejercicio:

“Se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 7,5 puntos.

La calificación de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio y, si esto no fuera suficiente, en el primero, cuarto, y segundo, por este orden. (...)

Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen la fase de oposición por orden de puntuación, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, con indicación de la puntuación total obtenida y del número del documento nacional de identidad o pasaporte”.

Con objeto de facilitar información práctica a los candidatos sobre la realización de este ejercicio, el Tribunal calificador ha acordado publicar las siguientes normas:

- El candidato, tras su llamamiento, entrará en la sala del examen previa presentación de documento acreditativo de su identidad válido. En caso de no comparecer, se le considerará retirado del proceso y se llamará al siguiente de los convocados.
- El candidato pondrá encima de la mesa el documento de identidad durante el examen, así como el material que aporte para realizarlo, sin poder acceder a dispositivos electrónicos, que deben estar apagados durante el examen.

- El Tribunal entregará al candidato una copia de los dos supuestos del ejercicio y de la documentación soporte proporcionada por el Tribunal, junto con los folios auto-copiativos para desarrollar el ejercicio, con bolígrafo que permita el marcado de la segunda hoja. El ejercicio deberá entregarse con los folios debidamente numerados y con los datos de identificación cumplimentados.
- El examen tendrá una duración de 4 horas. Se indicará el comienzo y terminación del mismo y se avisará del tiempo disponible 30, 10 y 5 minutos antes de su finalización, si bien no se podrá abandonar el aula durante la primera media hora de examen, debiendo quedar registrada la hora de la retirada y la firma del candidato.
- Tras finalizar el examen, el candidato lo introducirá en un sobre con su identificación. Los sobres deberán llevar, como mínimo, la firma del candidato y el sello del Tribunal del CSN en la solapa de cierre, y quedarán cerrados de modo que se garantice su integridad y bajo custodia del Tribunal en una zona protegida del CSN, hasta el día de su apertura por los candidatos para la lectura.
- Los anuncios de convocatoria de las lecturas se publicarán en el tablón de la entrada y en la puerta de la sala de la planta 2 de la sede del CSN, y en las páginas web <http://administracion.gob.es> y <https://www.csn.es/oferta-publica-de-empleo-2015>, en los plazos establecidos en la convocatoria del proceso selectivo (puntos 10.3 y 10.4), si bien los convocados para el primer día de lectura se convocarán y anunciarán también en la puerta de la sala de la planta 4, tras la finalización del examen.
- Las convocatorias de las sesiones de lectura se realizarán orden alfabético del primer apellido de los candidatos, comenzando por la letra "J". Por lo general, si bien se procurará que estas sesiones tengan lugar por las tardes en la sala de reuniones de la planta 2 del CSN, esta previsión no se cumplirá en todos los casos, por lo que los candidatos deberán mantenerse atentos a los anuncios de convocatorias oficiales.
- Los candidatos serán llamados para la lectura del ejercicio en el orden de la lista de convocados y deberán presentar su documento de identidad, antes de acceder a la sala. En caso de no comparecer, después de haber sido llamado 3 veces, se considerará al candidato retirado del proceso y se llamará al siguiente de la lista.
- El candidato deberá limitarse a leer única y exclusivamente el contenido del ejercicio escrito, sin añadir ni modificar nada.
- Tras la intervención, el Tribunal dispondrá de quince minutos para realizar al candidato preguntas sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.
- Estas sesiones tienen carácter público, pero sólo se podrá entrar o salir de la sala antes del inicio de la actuación del candidato o una vez finalizada.
- Está prohibida la grabación de las sesiones, así como que el candidato o el público asistente tengan conectados teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos.
- Se deberá guardar silencio y respeto al candidato en todo momento, reservándose por parte del Presidente del Tribunal de la oposición el derecho de expulsión de la sala a quien no cumpla con estas normas.
- Tras la finalización de todas las sesiones y la valoración de los ejercicios por el Tribunal, se publicarán en estos canales el listado de los candidatos que han aprobado este ejercicio y sus puntuaciones.